

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO Y VIVIENDA**

ORDEN de 4 de agosto de 2020 por la que se modifica la Orden de 26 de diciembre de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2020 de las ayudas para estudios e inversiones vinculados a la conservación, recuperación y rehabilitación del patrimonio natural y cultural y a la sensibilización ecológica en la Red de reservas de la biosfera de Galicia, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020 (código de procedimiento MT724A).

El día 17 de febrero de 2020 se publicó en el *Diario Oficial de Galicia* la Orden de 26 de diciembre de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2020 de las ayudas para estudios e inversiones vinculados a la conservación, recuperación y rehabilitación del patrimonio natural y cultural y a la sensibilización ecológica en la Red de reservas de la biosfera de Galicia, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020.

En su artículo 1 se dispone que la orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2020 de las ayudas relativas al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader); dirigidas a promover la conservación y valorización del patrimonio natural y cultural de zonas rurales con un elevado y contrastado valor natural como son las reservas de la biosfera.

El artículo 20 establece que el plazo para la notificación del fin de las acciones y presentación de las solicitudes de pago de las ayudas tendrá la fecha límite de 1 de septiembre de 2020. Al mismo tiempo, la orden recoge que este plazo será, en todo caso, improrrogable.

El elevado número de solicitudes presentadas, la necesidad de efectuar un gran número de requerimientos para completar la documentación presentada con la solicitud o enmienda de errores; la excepcionalidad de la situación actual debido a la pandemia generada por el COVID-19, además del deber de efectuar una inspección sobre el terreno para comprobar la realidad y viabilidad de lo solicitado, previa a la propuesta de resolución de concesión de las ayudas, generaron una demora en la resolución de la convocatoria que dificulta el cumplimiento por las personas beneficiarias de los plazos establecidos en la orden para la



ejecución y justificación de las ayudas.

Esta situación provoca la necesidad de establecer nuevos plazos de ejecución y justificación de estas ayudas.

En virtud de lo expuesto, y en el uso de las facultades que tengo conferidas por la Ley 1/1983, de 22 de febrero, de normas reguladoras de la Xunta y su Presidencia,

DISPONGO:

Artículo único. Modificación del artículo 20.11 de la Orden de 26 de diciembre de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2020 de las ayudas para estudios e inversiones vinculados a la conservación, recuperación y rehabilitación del patrimonio natural y cultural y a la sensibilización ecológica en la Red de reservas de la biosfera de Galicia, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020, en los siguientes términos

1. Se modifica el artículo 20.11 que queda redactado como sigue: «El plazo para la notificación del fin de las acciones y presentación de la solicitud de pago de las ayudas tendrá la fecha límite de 21 de septiembre de 2020. A estos efectos se considerará gasto realizado el efectivamente abonado con anterioridad a la finalización del período de justificación».

Disposición final única

Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 4 de agosto de 2020

Ángeles Vázquez Mejuto
Conselleira de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda

CVE-DOG: hiocow94-yul2-pyz7-d304-7jsxpwwu2qv0

